



SEPTIMO : Para todos los efectos que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su jurisdicción.

OCTAVO : El presente contrato se extiende en triplicado, quedando un ejemplar en poder de EL ARRENDATARIO y dos en el de LA CORPORACIÓN.

La personería del señor Navarro y de la señora Barrientos, consta de la Sesión ordinaria del Consejo de Administración de LA CORPORACIÓN, de fecha 9 de junio de 1994, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot con fecha 27 de junio del mismo año, la que no se inserta por ser conocida por las partes.


LUISA DURAN DE LA FUENTE
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES
E INFANTILES DE CHILE


ARTURO NAVARRO C.
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACION CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHO


MYRIAM BARRIENTOS D.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHO